### REPÚBLICA DE CHILE Consejo de Ministros para la Sustentabilidad Ministerio del Medio Ambiente

PROPONE A S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES DE BASE 2016-2020.

En sesión de fecha 08 de agosto de 2016, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado el siguiente:

### **ACUERDO Nº 11/2016**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 19 Nº 8 y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; los artículos 71 letras a) y b) y 73 de la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en el Acta de la Sesión Ordinaria N°4 de 2016 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, Ley Nº 20.920, Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, establece el reconocimiento y formalización de la actividad que desarrollan los recicladores de base e incluye una serie de obligaciones para este tipo de recicladores, entre las que se encuentran la obligación de registrarse en un plazo de 5 años y la necesidad de certificarse en el marco del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, permitiéndoles participar de los convenios con Municipios y participar de los sistemas de gestión de residuos.
- 2. Que, los recicladores de base conforman una fuerza de trabajo informal, dentro de un esquema social de exclusión, debido a la falta de condiciones organizativas y de infraestructura para llevar a cabo su trabajo. Se han logrado estimar 60.000 recicladores de base a nivel país (60% de ellas son mujeres), de los cuales dependen 180.000 personas, por lo que se requiere de la acción del Estado para promover la inclusión de los recicladores de base al sistema de gestión de residuos.
- 3. La Política de Inclusión de Recicladores de Base se comenzó a trabajar en diciembre de 2013, considerando 3 ejes estratégicos: Ambiental; Económico y Social. El eje ambiental busca aumentar la valorización de los residuos por medio del trabajo que realizan los recicladores de base. Por su parte, el eje económico busca fortalecer las capacidades empresariales de los recicladores de base. Finalmente, el eje social de la política tiene como foco la dignidad humana de los recicladores de base y su reconocimiento por la sociedad.
- 4. Que, el artículo 71 a) Ley de Bases Generales del Medio Ambiente establece que es atribución del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad proponer a la Presidenta de la República las políticas para el manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Por su parte, el artículo 71 letra b) de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente establece que es atribución del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad proponer a la Presidenta de la República los criterios de sustentabilidad que deben ser

incorporados en la elaboración de políticas y procesos de planificación de los ministerios, así como en la de sus servicios dependientes y relacionados.

#### SE ACUERDA:

- **1. Pronunciarse favorablemente,** y en consecuencia, proponer a S.E. la Presidenta de la República la Política de Inclusión de Recicladores de Base 2016-2020.
- 2. Elevar a S.E. la Presidenta de la República la referida Política, para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 letras a) y b) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

PABLO BADENIER MARTÍNEZ Ministro del Medio Ambiente

Presidente Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

JORGE CASH SÁEZ

Jefe División Jurídica

Secretario Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente

- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente

## Política de Inclusión de Recicladores de Base 2016-2020

Ministerio del Medio Ambiente



# POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE LOS RECICLADORES DE BASE 2016-2020

### **Contexto**

El ingreso de Chile a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) supone una serie de desafíos y oportunidades en materia medioambiental. La nueva visión en la gestión de residuos requiere reforzar lo que en muchos países se conoce como la política de las 3R (reducir, reciclar, reutilizar). Esto reporta ganancias ambientales muy relevantes, al disminuir la generación de residuos y aprovechar los recursos presentes en los residuos generados, y así disminuir el uso de recursos naturales y al mismo momento disminuir la disposición final de residuos, y los impactos negativos correspondientes.

En este contexto, el país se encuentra elaborando estrategias para prevenir la generación de residuos, fomentar su valorización y efectuar un manejo adecuado. El gobierno envió el proyecto de ley marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje al Congreso, el cual fue aprobado y promulgado el 17 de Mayo de 2016, publicándose en el diario oficial con fecha 1 de junio de 2016. Esta Ley tiene por objeto "disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización y reciclaje, a través de la instauración de la responsabilidad extendida del productor y otros instrumentos de gestión de residuos, a fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente".

El principal instrumento de la Ley es la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), que significa que un productor (fabricante o importador) debe hacerse cargo del producto una vez terminada su vida útil. El concepto es especialmente aplicable a los productos de consumo masivo, como envases y embalajes, aparatos eléctricos y electrónicos, neumáticos, baterías, aceites lubricantes y pilas.

El nuevo marco legal en materia de residuos, señala los instrumentos a desarrollar para promover la prevención de la generación de éstos, regular su manejo y fomentar su valorización, lo que se conoce como la jerarquía en el manejo de residuos, que corresponde al orden de prioridades para su manejo, considerando como primera alternativa la prevención de su generación, luego su reutilización, el reciclaje del mismo o de uno o más de sus componentes y la valorización energética del residuo, dejando como última alternativa su eliminación.

Por otra parte, actualmente se encuentra en etapa de actualización la Política Nacional de Residuos, que establece el marco para el desarrollo de actividades e iniciativas en el área de gestión de residuos en los próximos años. El objetivo general de esta política es prevenir la generación de residuos, incentivar su valorización y el manejo adecuado de éstos.. Para este efecto, se elaborarán instrumentos y desarrollarán iniciativas orientadas a la aplicación de la jerarquía para el manejo de residuos en todos los ámbitos de la sociedad con el fin de incentivar la gestión sustentable de materiales.

La generación de residuos aumenta año a año, debido al crecimiento de la población y al incremento de sus ingresos lo cual se refleja en el cambio de sus patrones de consumo. Se estima que en el año 2014 se depositaron 6,9 millones de toneladas de residuos sólidos domiciliarios, lo que corresponde a un promedio de 411 kg por habitante/año ó 1,1 kg por habitante/día.

Se estima que a nivel nacional se recicla alrededor del 10% de los residuos sólidos municipales generados. Los principales residuos reciclados corresponden a chatarra, papel, cartón, aluminio y vidrio. Según el Movimiento Nacional de Recicladores de Chile Asociación Gremial (MNRCH AG), una fracción importante del material recuperado a nivel nacional, proviene del trabajo efectuado por los recicladores de base, lo cual posesiona a este sector como un actor relevante en la cadena de la valorización.

El potencial de la contribución de los recicladores a la cadena de valor de los residuos no ha sido aprovechado por la sociedad chilena. Esta situación obedece, por un lado, a la falta de condiciones organizativas y de infraestructura para llevar a cabo su trabajo y, por otro lado, a la ausencia de políticas públicas que valoricen el aporte de los recicladores en la reducción de la cantidad de residuos llevados a sitios de disposición final. Esta situación se debe principalmente a que el mercado del reciclaje no registra las toneladas de material reciclado aportado por los recicladores de base.

### 1. Antecedentes

### 1.1 Problemática a abordar

En el contexto de Ley de Fomento al Reciclaje que impulsa el desarrollo de nuevas cadenas de recuperación de residuos, surge una oportunidad de inclusión de los recicladores de base, para lo cual hay que generar las condiciones que impliquen formalizar y regular su actividad para que este sector sea partícipe de la gestión de los residuos en este contexto. En este sentido, la Ley los reconoce como gestores de residuos y para ello deberán acreditar sus competencias. A su vez, La Ley los define como "Reciclador de base: Persona natural que, mediante el uso de la técnica artesanal y semi industrial, se dedica en forma directa y habitual a la recolección selectiva de residuos domiciliarios o asimilables y a la gestión de instalaciones de recepción y almacenamiento de tales residuos, incluyendo su clasificación y pre tratamiento".

Si bien los recicladores de base son una parte relevante del actual sistema, se han desarrollado de manera informal y dentro de un esquema social de exclusión. En los nuevos sistemas que se creen bajo el marco de la Ley de Fomento al Reciclaje, los recicladores de base competirán con otros gestores, por lo que es fundamental generar condiciones de igualdad, reconocer su aporte ambiental, potenciando su trabajo y el de sus familias.

La gestión sustentable de residuos, hace necesario un esfuerzo especial a favor de la inclusión, tanto económica, ambiental y social de este sector. Implica un enorme desafío país, debido al carácter informal del sector y las inequidades en el mercado de los residuos. Además, si bien la ley establece la inclusión, exige a su vez estándares de formalización y certificación de competencias del sector, lo que se debe alcanzar en plazos acotados de tiempo (5 años).

Para dar inicio al trabajo de inclusión, el Ministerio del Medio Ambiente elaboró conjuntamente con Ministerios de Salud, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Vivienda y Urbanismo, Economía, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Municipalidades, la Organización Internacional del Trabajo, el Movimiento Nacional de Recicladores de Chile y la Fundación AVINA la presente Política de Inclusión de Recicladores (PIR) con su respectivo plan de trabajo, el cual incluye el desarrollo e implementación de diversos instrumentos orientados a fortalecer las capacidades sociales y económicas del sector.

Finalmente, y sumado a las iniciativas que el Ministerio ha impulsado hacia la inclusión, se encuentra la suscripción de un convenio de colaboración con la única organización de recicladores de base de alcance nacional, que corresponde al Movimiento Nacional de Recicladores de Chile Asociación Gremial (MNRCH AG), con el objetivo de desarrollar una alianza de cooperación mutua en materias relativas a la protección del medio ambiente, con énfasis en la gestión de residuos y el reciclaje.

Los recicladores de base se dedican, de forma independiente o asociativa, a las actividades de recolección, separación y comercialización de residuos para el reciclaje, obteniendo sus ingresos a partir de la venta de materiales reciclables a empresas recuperadoras, intermediarios y centros de reciclaje. Adicionalmente, recogen residuos reutilizables para su venta en mercados y ferias libres. Para obtener el material, recorren las calles seleccionando, recogiendo y transportando los residuos reciclables hacia los puntos de venta. Recorren largas distancias en sus rutas de trabajo, las cuales se encuentran asociadas principalmente a las rutas y horarios de los sistemas municipales de recolección de residuos. En algunos casos trabajan en instalaciones de disposición final de residuos en forma ilegal y en condiciones de trabajo que no garantizan la protección de su salud.

Las diferentes realidades de los recicladores de base, entre otros sus niveles de ingreso y sus condiciones de trabajo, requieren de una variedad de instrumentos económicos y sociales para poder responder a sus respectivas necesidades.

Si bien no existen cifras respaldadas por estudios, se estima la presencia de unos 60.000 recicladores a nivel país y unas 180.000 personas que viven de esta actividad. La participación de la mujer es relevante en este oficio, llegando en algunas comunas sobre el 60%. Los ingresos de los recicladores son variados e inestables: desde 0,5 ingresos mínimos mensuales (en los casos de mayor precariedad), 2 a 3 ingresos mínimos mensuales (rango de ingresos de la mayoría de los recicladores) y más de 3 ingresos mínimos (en los casos de un mayor desarrollo del oficio). El nivel de ingreso depende, entre otros factores, de su medio de transporte, la calidad y cantidad de material al que acceden, la extensión de la jornada laboral y de la disponibilidad de espacio para acopiar y separar materiales. El nivel de ingreso es inestable, ya que depende de la fluctuación de los precios de los residuos en el mercado del reciclaje. Una baja en los precios de mercado de un residuo generará una baja en el ingreso de los recicladores de base y, en paralelo, un desincentivo para la recolección de los respectivos residuos.

La mayoría de los recicladores no están en condiciones de entregar los residuos recolectados a las empresas productivas, por lo que dependen de los intermediarios. En la cadena comercial de reciclaje operan intermediarios de distinta envergadura. Un primer tipo de intermediario son los acopiadores, generalmente pequeñas iniciativas comerciales formales e informales que compran el material directamente a los recicladores y, luego, lo

venden a un segundo tipo de intermediarios con mayor capacidad de compra, transporte y almacenamiento. Estos últimos, en muchos casos, cuentan con la capacidad tecnológica para realizar el pretratamiento de los residuos reciclables. Posteriormente, estos residuos pretratados son vendidos a las empresas que los utilizan como insumos para sus procesos productivos.

Los intentos de algunos recicladores de trabajar en forma asociativa, para disminuir de esta manera su dependencia de los intermediarios, son todavía incipientes. Al respecto en algunos casos, este proceso se limita por conflictos en los territorios a atender, aunque en otros casos los recicladores se organizan para definir las rutas, puntos limpios a atender, así como también para participar en ferias, con la venta de productos reutilizables. La falta de asociatividad no solo incide negativamente en su capacidad de negociar condiciones de venta y precios, sino que también dificulta hacer más efectiva su labor y recolectar una mayor cantidad de residuos. Para mejorar esta situación se requiere del fortalecimiento de la capacidad técnica y empresarial de los recicladores.

En muchos casos, las condiciones de trabajo de los recicladores de base no cumplen los estándares de la Organización Internacional de Trabajo relacionados con los convenios ratificados por nuestro país en materia de trabajo decente, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

Debido a su posicionamiento al margen de la economía formal, los recicladores de base en muchos casos no conocen las políticas sociales del Estado y no siempre logran aprovecharlas, ya sea en el ámbito de la protección social, vivienda o fortalecimiento económico y emprendimiento.

### 1.2 El desafío ambiental

Es importante tener presente que un alto porcentaje del presupuesto municipal, en algunos casos más de 30%, se destina a financiar los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales. A través de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, el gobierno dispone de una glosa destinada a financiar iniciativas municipalidades de gestión de residuos, principalmente relacionada a la disposición final de éstos, proceso más utilizado para el manejo de residuos en Chile, enfocado en la mejora de condiciones sanitarias. No obstante, aún cerca del 30% de los residuos es depositado en instalaciones que no cumplen la reglamentación vigente.

Por otra parte y a través de la misma glosa, se han financiado algunas iniciativas de valorización, siendo los bajos costos para la disposición final, el principal impedimento para iniciar este tipo de proyectos.

Actualmente, la mayoría de los municipios tienen capacidades limitadas para efectuar una gestión de residuos orientada hacia la valorización, destacándose, entre otras, la falta de financiamiento y de especialistas para elaborar iniciativas de inversión en esta línea, a lo que se suman las complejidades para la formalización de instalaciones de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se refiere a limpieza, trituración y compactación

almacenamiento segregado de residuos y la baja disponibilidad de terrenos donde los recicladores de base podrían hacerse cargo de su adecuado funcionamiento.

### 2. Propuesta de Política

Para abordar los desafíos planteados, se requiere de la acción del Estado para promover una inclusión efectiva de los recicladores de base al sistema de gestión de residuos, con el objetivo de remediar los efectos de la exclusión social de un grupo importante de trabajadores y, al mismo tiempo, aprovechar la capacidad de recolección de materiales reciclables para una mejor gestión de los residuos en el país.

### 2.1 Objetivos

El objetivo general de la Política es impulsar la inclusión social, económica y ambiental de los recicladores/as de base en la gestión ambientalmente adecuada de residuos. Para este efecto, la Política considera tres ejes estratégicos: **ambiental, económico y social**, con sus respectivos objetivos específicos, en los cuales se consideran los elementos relacionados con la realidad de los recicladores de base, incluyendo aspectos de salud, trabajo y vivienda, entre otros. Los objetivos específicos para cada una de estos ejes estratégicos corresponden a:

El objetivo del **eje ambiental** es el aumento de la valorización de los residuos a través de los trabajos de los recicladores de base. Para lograr esto se consideran los siguientes objetivos específicos:

- Contabilizar la contribución ambiental de los recicladores de base en el reciclaje de residuos.
- Avanzar en la inclusión de los recicladores en la gestión ambientalmente adecuada de los residuos.
- Proteger el trabajo de los recicladores de base de los riesgos derivados del manejo de residuos (ante riesgos sanitarios y laborales).

El objetivo del **eje económico** es el fortalecimiento de las capacidades empresariales de los recicladores de base. Para lograr esto se consideran los siguientes objetivos específicos:

- 1. Certificar las competencias y habilidades laborales de los recicladores de base.
- 2. Identificar y desarrollar instrumentos económicos para promover el reciclaje inclusivo.
- 3. Fortalecer las capacidades técnicas y empresariales de los recicladores de base y promover cadenas de negocios inclusivos.
- 4. Promover una cultura de trabajo decente en los distintos lugares de la cadena productiva del reciclaje.

El objetivo del **eje social** es la generación de la dignidad humana de los recicladores de base y su reconocimiento por la sociedad. Para lograr esto se consideran los siguientes objetivos específicos:

- 1. Identificar y caracterizar socio económicamente a los recicladores de base.
- 2. Fortalecer el capital social de las organizaciones de los recicladores de base, así como su capacidad de acceder a programas y políticas sociales.
- Lograr un mayor reconocimiento social hacia el trabajo de los recicladores de base.

4. Identificar alternativas de empleabilidad de recicladores de base.

### 2.1.1 Eje ambiental

Este eje estratégico está directamente asociado al desafío ambiental de implementar la jerarquía en el manejo de residuos en Chile, considerando específicamente la recolección selectiva de residuos para su reuso directo, la preparación para su reuso, o su reciclaje, respectivamente.

### a) Contabilizar la contribución ambiental de los recicladores de base en el reciclaje de residuos

La información actual sobre cantidades de residuos generados, recolectados, valorizados y eliminados es muy limitada, sobre todo cuando se quiere diferenciar lo gestionado por recicladores de base en específico. Con la entrada en vigencia de SINADER, Sistema Nacional de Declaración de Residuos no Peligrosos, en 2015, se espera mejorar la información sobre generación y destino de residuos. No obstante, esta información es general, y deberá ser complementado con información específica sobre las cantidades recolectadas y manejadas por parte de los recicladores de base, a objeto de diseñar acciones específicas para determinar la contribución de ellos en la recolección y valorización de residuos. Para este efecto, se requiere que los recicladores cuenten con las capacidades de registrar las cantidades recolectadas y sus destinos, para cada tipo de residuo.

# b) Avanzar en la inclusión de los recicladores de base en la gestión adecuada de residuos sólidos domiciliarios y asimilables

La información disponible sobre las cantidades de residuos sólidos domiciliarios y asimilables valorizados, y sobre los aportes de los recicladores de base en la recolección y valorización de estos residuos, indica que existen posibilidades para aumentar la eficiencia de su trabajo. Un ejemplo de ello es la separación en origen por parte de los generadores de residuos, especialmente a nivel domiciliario.

Siendo las municipalidades las responsables sobre la gestión de los residuos generados en su comuna, se deberán crear condiciones propicias para que éstas implementen Planes de gestión de residuos sólidos municipales que incluyan a los recicladores de base de una manera beneficiosa para ellos y para la sociedad<sup>2</sup>.

Algunos ejemplos de inclusión de recicladores en programas municipales corresponden a la Municipalidad de Santiago y Peñalolén.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En la actualidad, existen pocos ejemplos de municipios que explícitamente incluyen a los recicladores de base en su modelo de gestión de residuos. Algunas de las experiencias son alentadoras, como por ejemplo las de la Reina, Quinta Normal, Santiago, Peñalolén, Antofagasta y Maipú, no obstante lo anterior estos programas dependen de la iniciativa de los funcionarios y de los recursos que los respectivos municipios ponen a disposición.

En la Comuna de Santiago se implementó el programa Ecobarrio. Un Ecobarrio es un programa municipal creado para implementar y desarrollar, dentro de una comunidad, prácticas y técnicas que respetan el medio ambiente e incentivan el avance hacia un nuevo modelo de sociedad. En este programa se impulsa la creación de huertos orgánicos comunitarios, el reciclaje de residuos orgánicos e inorgánicos, la eficiencia energética e hídrica, todo desde el enfoque de la educación ambiental, aspecto relevante para poder implementar esta iniciativa. Durante el año 2014 se implementó el Programa de Ecobarrio en los barrios de Beaucheff y Yungay, dentro de los cuales destacan los proyectos de reciclaje inclusivo mediante recolección segregada con reciclador de base.

En Peñalolén, durante los últimos 4 años se ha desarrollado un Modelo de Reciclaje Inclusivo, que ha permitido integrar y dignificar el oficio de cerca de 30 recicladores, promoviendo una cultura de reciclaje y ofreciendo un servicio de calidad a las cerca de 8.000 familias que participan en las diferentes estrategias del Programa de Reciclaje Inclusivo de la comuna. El Municipio trabaja en alianza con la Asociación de Recicladores de Peñalolén, gestionando rutas, operativos de limpieza y operación de puntos limpios, contribuyendo de esta forma a que el trabajo de los recicladores sea más eficiente y aumentando sus ingresos.

 c) Proteger la salud de los recicladores de base de los riesgos derivados del manejo de residuos. (ante riesgos sanitarios y laborales)

La forma en la que se desarrolla el trabajo de los recicladores de base, los expone a una diversidad de riesgos físicos y biológicos, que pueden afectar su salud. Esto porque mantienen condiciones de higiene y seguridad precarias, sin contar con los elementos de protección personal requeridos para manejar los residuos recolectados, por lo que se hace necesario mejorar, las condiciones sanitarias y ambientales de los lugares de trabajo.

### 2.1.2 Eje económico

El eje económico de la Política busca avanzar en el diseño de nuevos instrumentos para promover la inclusión de recicladores de base en el manejo de residuos, así como mejorar su acceso a instrumentos actualmente vigentes.

a) Formación y certificación de las competencias y habilidades laborales de los recicladores de base

El oficio de reciclador de base ha tenido una evolución positiva respecto a su aceptación social, sin embargo aún no se reconoce su real aporte a la sustentabilidad ambiental. La flexibilidad del trabajo, el no cumplir horarios, no tener niveles de jerarquía y por ende no recibir ninguna instrucción, hace de éste un sector complejo para iniciar un proceso de formación. El alto grado de precariedad, vulnerabilidad social y baja escolaridad hace que no sea mayoritario el interés en capacitarse, más bien la motivación surge a partir de mejorar sus ingresos y mejorar el modelo de negocios. Los conceptos como competitividad, sustentabilidad ambiental, formalización son aún una inquietud incipiente.

El diseño y elaboración de un programa de formación de recicladores, que los conduzca a adquirir las competencias laborales adecuadas para el desarrollo de su oficio, es una necesidad para alcanzar una real inclusión de los recicladores en la gestión de los residuos.

A su vez, el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales tiene como propósito el reconocimiento formal de las competencias laborales de personas que no cuentan con un certificado o título que reconozca sus conocimientos adquiridos. Este reconocimiento se materializa en un certificado entregado a cada trabajador que participa en el Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias, acreditando que cumple con los estándares de desempeño en relación a un perfil definido.

La formalización de los recicladores de base, incluyendo capacitaciones técnicas y empresariales, mejorará las oportunidades de trabajo, así como el acceso a instrumentos económicos y a servicios financieros.

### b) Identificar y desarrollar instrumentos económicos para promover el reciclaje inclusivo

Actualmente existen instrumentos económicos que podrían ser utilizados para mejorar las condiciones de trabajo de los recicladores de base. No obstante, se requiere de instrumentos específicos para apoyarlos en diferentes aspectos, como por ejemplo nivel de ingreso.

Asimismo, se deberá mejorar el acceso de los recicladores de base a instrumentos de fomento productivo, incluso el acceso a servicios financieros.

# c) Fortalecer las capacidades técnicas y empresariales de los recicladores de base y promover cadenas de negocios inclusivos

El fortalecimiento de las capacidades empresariales y de gestión de los recicladores de base, así como las cadenas de negocios inclusivos, permiten mejorar las condiciones de los recicladores de base en el mercado de gestión de residuos.

Se deberá articular y coordinar su incorporación en iniciativas público-privadas y fomentar nuevos nichos de negocio asociados a la gestión de residuos. Sin perjuicio de lo anterior, es preciso velar por la correcta competencia de los recicladores frente a empresas privadas, por ejemplo en relación con la capacidad de inversión inicial.

# d) Promover una cultura de trabajo decente en los distintos lugares de la cadena productiva del reciclaje

Se promoverá una cultura de trabajo decente en los distintos lugares de la cadena productiva del reciclaje, realizando acciones desde el Estado tendientes a fortalecer los instrumentos de fomento de los derechos laborales de las personas que trabajen en la actividad, así como las condiciones sanitarias en las distintas etapas de su trabajo.

### 2.1.3 Eje social

El eje social se enfoca en crear, a nivel nacional, las condiciones para que los recicladores de base puedan operar en condiciones de dignidad humana, protegiendo su salud y seguridad.

### a) Identificar y caracterizar socio económicamente a los recicladores de base

Con el fin de disponer de información sobre los recicladores y con el propósito de robustecer el diseño de las políticas y programas, se requiere de una base de datos con una adecuada caracterización socio-económica de este grupo en cada uno de los territorios del país en donde tengan participación en el manejo de residuos. De esa forma, será posible captar e identificar sus principales carencias y demandas en las áreas señaladas, y desarrollar programas específicos a nivel comunal o regional. Para este efecto se deberá mantener actualizada esta base de datos.

# b) Fortalecer el capital social de las organizaciones de los recicladores de base así como su capacidad de acceder a programas y políticas sociales

La asociatividad de los recicladores es fundamental, no sólo por un tema de representación y organización del trabajo, sino también porque abre la posibilidad de que los recicladores en conjunto emprendan desafíos de escala, presenten proyectos específicos a algún servicio público o implementen sistemas de reciclaje públicos o privados.

El trabajo de los recicladores se asocia con una diversidad de riesgos de salud y seguridad laboral, entre otros por las condiciones físicas del lugar de trabajo, la falta de elementos de protección personal y de programas de promoción de una cultura de prevención de riesgos laborales.

### c) Lograr un mayor reconocimiento social hacia el trabajo de los recicladores de base

Se requiere de un mayor reconocimiento por parte de la sociedad del valor del trabajo que realizan los recicladores de base, para conseguir que se comprenda su labor como un oficio y como tal deba formalizarse.

### d) Identificar alternativas de empleabilidad de recicladores de base

Con la implementación de esta Política de inclusión de recicladores de base se prevé un aumento en la cantidad de recicladores de base, debido a las mejores condiciones de trabajo y mayor oferta para la recolección de residuos, y en consecuencia, una disminución de recicladores de base que trabajan en condiciones precarias. También, para aquellos que no se adapten al sistema de trabajo en las condiciones que se establecen en la Ley de Fomento al Reciclaje, será necesario identificar otras alternativas de empleabilidad.

### Plan de acción

El plan de acción del Programa se enmarca en el trabajo individual de sus tres ejes estratégicos, desarrollando actividades en el corto y mediano plazo para cada uno de ellos.

		Cuadro 1: Plan de Acción			
Eje estratégico	Objetivos específicos	Actividad	Corto plazo (2016 -2018)	Mediano plazo (2018 -2020)	Organismo responsable
	Contabilizar la contribución de los recicladores de base en el reciclaje de residuos	Desarrollar un sistema de contabilidad de los residuos recolectados y gestionados por los recicladores de base	х		Ministerio del Medio Ambiente
	Avanzar en la inclusión de los recicladores en la gestión sustentable de los residuos.	Promover el reciclaje inclusivo a través de ccampañas de sensibilización	x		Ministerio del Medio Ambiente en coordinación con el Ministerio de Salud y Municipios
Ambiental		Levantar y difundir modelos y buenas prácticas de reciclaje inclusivo a nivel municipal y privado.		x	Ministerio del Medio Ambiente en coordinación con SUBDERE, Municipios y actores involucrados
Amb		Promover la postulación de los municipios a asistencia técnica para el diseño de proyectos de reciclaje inclusivo.	x		Municipios SUBDERE
		Postular a líneas de financiamiento del estado para proyectos municipales y privados de reciclaje inclusivo	9 445 54 4 4	x	SUBDERE, SERCOTEC
	Proteger la salud de los recicladores de base de los riesgos derivados del manejo de residuos	Definir las condiciones sanitarias para el trabajo de los recicladores de base.	x		Ministerio de Salud
		Desarrollar orientaciones para implementar planes de trabajo, destinados a mejorar las condiciones de seguridad y de salud laboral, para los recicladores de base.	x		Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Eje estratégico	Objetivos específicos	Actividad	Corto plazo (2016 -2018)	Mediano plazo (2018 -2020)	Organismo responsable
Económica	Capacitar, certificar y fortalecer competencias y habilidades empresariales y de gestión de los recicladores de base	Capacitar en temas de emprendimiento, gestión de negocios y sustentabilidad ambiental a los recicladores/as	x		Ministerio del Medio Ambiente en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el SENCE
		Identificar, evaluar y certificar las competencias y habilidades laborales de los recicladores a través de un proyecto de competencias laborales	х		Ministerio del Medio Ambiente en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Chile Valora
		Capacitaciones técnicas y empresariales para recicladores de base, incluyendo normativas y manejo de residuos	х		Ministerio de Economía en coordinación con SERCOTEC, SENCE, Ministerio de Salud
		Formalizar recicladores de base	х		Ministerio del Medio Ambiente en coordinación con Ministerio de Salud y Chile valora
	Identificar y desarrollar instrumentos económicos para promover el reciclaje inclusivo.	Identificar instrumentos económicos existentes y evaluar su aplicabilidad	x		Ministerio de Economía
		Desarrollar instrumentos económicos específicos		x	Ministerio de Economía
		Capacitar y asesorar en el uso de los instrumentos de fomento productivo y servicios financieros hacia las organizaciones de los recicladores de base	x		Ministerio de Economía en coordinación con SERCOTEC y SENCE.
		Desarrollar línea de financiamiento para proyectos de organizaciones de recicladores de base.		x	SERCOTEC

	Promover una cultura de trabajo decente en los distintos lugares de la cadena productiva del reciclaje, realizando acciones desde el Estado tendientes a fortalecer los instrumentos de fomento de los	Promover el Programa de difusión de los instrumentos que promueven el trabajo decente en sus distintas dimensiones. Fondo de Educación Previsional (FEP) de la Subsecretaría de Previsión Social. Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) (como parte del cumplimiento programático del gobierno, del Convenio 187 OIT)	x	Ministerio del Trabajo y Previsión Social en coordinación con Ministerio de Salud.
de las trak	derechos laborales de las personas que trabajen en la actividad.	Desarrollar una campaña de difusión de conocimiento sobre el Instituto de Seguridad Laboral (ISL)	×	Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Eje estratégico	Objetivos específicos	Actividad	Corto plazo (2016 -2018)	Mediano plazo (2018 -2020)	Organismo responsable
Social	Levantar información sobre recicladores de base	Realizar un catastro de Recicladores	x		Ministerio de Desarrollo Social a través de Fosis
	Fortalecer el capital social de las organizaciones de los recicladores de base así como su capacidad de acceder a programas y políticas sociales	Utilizar los programas de fortalecimiento y desarrollo del capital social de las organizaciones de recicladores	x		Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con FOSIS, Ministerio de Vivienda
		Desarrollar campañas de protección social para los recicladores de base		x	Ministerio de Trabajo y Previsión Social en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social
	Lograr un mayor reconocimiento social hacia el trabajo de los recicladores de base	Desarrollar campañas de reconocimiento social al trabajo de los recicladores de base		x	Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Trabajo y Previsión Social
	Generar alternativas de empleabilidad para recicladores que deben dejar su trabajo.	Diseñar programas sociales para los recicladores de base que deberán dejar su trabajo (por mayores eficiencias de manejo, entre otros)	x		FOSIS

### 3. Implementación

#### 4.1 Marco institucional

La Política y su Plan de Acción se implementan bajo el liderazgo del Ministerio del Medio Ambiente. Para hacer seguimiento a la implementación, se da continuidad a la Mesa Interministerial sobre la Inclusión de los Recicladores de Base, constituida en diciembre de 2010. Durante la fase de implementación, la Mesa convocará a representantes de los Ministerios de Salud, Vivienda y Urbanismo, Trabajo y Previsión Social, Economía y Desarrollo Social, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Asociaciones de Recicladores de Chile, la Organización Internacional del Trabajo y la Fundación AVINA.

#### 4.2 Operación

Para la implementación de la Política, se creará un Comité Operativo, el cual será presidido por el Subsecretario del Ministerio del Medio Ambiente quien tendrá como función coordinar su implementación.

Anualmente, en la primera reunión ordinaria que se realizará durante el primer trimestre, el Ministerio del Medio Ambiente presentará al Comité, para su pronunciamiento, una propuesta del Plan de Trabajo Anual.

El Comité coordinará a los distintos órganos públicos en la implementación de los planes de acción de la Política, comunicará y analizará los avances y cumplimientos del plan de Trabajo Anual y se pronunciará sobre otras materias que le sean consultadas en el marco de su función.

Adicionalmente, y en el contexto de la presente Política, se promoverá el desarrollo e implementación de Planes regionales de inclusión de recicladores de base.

